

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tercero, letra B, del tipo C, situada en la planta tercera del portal 4 del bloque II, del edificio sito en Ocaña, en el camino de Villapalomas. Tiene una superficie útil de 89,27 metros cuadrados. Tiene como anejos un trastero de 3,20 metros cuadrados y una plaza de garaje de 24,30 metros cuadrados, ambos situados en la planta sótano y señalados como 3 B del portal número 4.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.157, libro 231, finca número 29.744.

Tipo de subasta: La finca está valorada, a efectos de subasta, en once millones novecientos mil (11.900.000) pesetas.

Dado en Ocaña a 19 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.199.

OCAÑA

Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Margarita Villarreal Correas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle Los Paradores, número 11, de La Guardia; compuesta de varias habitaciones. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 941, libro 164, folio 39 vuelto, finca 21.600, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: La finca está valorada, a efectos de subasta, en cinco millones cuatrocientas sesenta mil (5.460.000) pesetas.

Ocaña, 19 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.202.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1995 se tramita procedimiento de separación matrimonial, a instancia de doña Araceli Izquierdo Vallecillos contra don Vicente Jiménez Lázaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257000032036395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana registral número 14.082, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.377, libro 413, folio 91. Valor: 11.446.137.

Furgoneta «Citroën» C-25D 1.400GV. Matrícula AL-7274-P. Valor 568.135 pesetas.

Furgoneta «Citroën» Jumper 2.5D. 1.8. Matrícula AL-9724-X. Valor 1.291.210 pesetas.

Furgoneta «Citroën» C25 D 1400. Matrícula AL-1715-L. Valor 310.497 pesetas.

Furgoneta «Citroën» Jumper 2.5D 18B. Matrícula AL-9705-X. Valor 1.291.210 pesetas.

Furgoneta «Citroën» C25 D 1400. Matrícula AL-5214-O. Valor 444.033 pesetas.

Roquetas de Mar, 22 de mayo de 2000.—El Juez sustituto.—El/la Secretario.—51.173.

SABADELL

Edicto

Don Javier Bonet Frigola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago público: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento declarativo de menor cuantía número 129/1992, seguido a instancia de don Pedro Aragón Cuenca, representado por el Procurador don Enrique Nayach Torralba, contra don Juan Antonio Pérez Maestra, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble como lote único que al final se describe, para lo que se ha señalado en primera subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, y por el tipo de 17.597.000 pesetas. En segunda subasta el día 18 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Y en tercera subasta el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto, sirve de notificación de los señalamientos de subasta a la parte demandada que se encuentre en ignorado paradero.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la con-